Diario Concepción

Fecha: 26/07/2025 Audiencia: 24.300 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $709.636 Tirada: 8.100 Frecuencia: 0
Vpe pág: $1.156.324 Difusión: 8.100
Vpe portada: $1.156.324 Ocupación: 61,37%

TRAS DENUNCIAS DE REPRESENTANTES DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD VISUAL

Sala del Senado debatirá proyecto de accesibilidad universal a productos farmacéuticos

La iniciativa busca fortalecer la ley de Inclusión Social de 2010 y también introducir en el Código Sanitario la obligación a los laboratorios de que sus productos cuenten su identificación en lenguaje braille.

FOTO: CC

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

Por unanimidad, los integrantes de la Comisión de Adulto Mayor y Discapacidad aprobaron en general y particular una indicación sustitutiva presentada por el Gobierno al proyecto que fortalece la accesibilidad universal a la información de productos farmacéuticos y otros.

La moción de autoría de los senadores Fabiola CampillaI y Gastón Saavedra, junto con la exsenadora Isabel Allende, pasará ahora a la Sala para ser analizada por el pleno en una próxima sesión ordinaria.

En la última sesión de la citada instancia, la senadora Campillai y sus colegas Sebastián Keitel, Esteban Velásquez, José Miguel Insulza y David Sandoval conocieron el texto presentado por el Ministerio de Salud, el que viene a complementar la propuesta original.

La propuesta a la que el Gobierno le presentó una redacción alternativa pretende por una parte, fortalecer la ley de Inclusión Social de 2010 -Ley Nº20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad-, que ya consagra la obligación a los laboratorios de incluir en los envases de medicamentos, alimentos de uso médico y productos cosméticos, su identificación en lenguaje braille, esto luego de que representantes de pacientes con discapacidad visual han constataran que dicha disposición no se cumple.

Por otra parte, busca introducir en el Código Sanitario esta obligación puesto que autoridades de salud han planteado que no cuentan con las atribuciones suficientes para el control de los productos farmacéuticos en esta materia. De hecho la ley de Inclusión Social no hace referencia a dicho código ni a la ley que regula la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) dependiente del Instituto de Salud Pública (ISP).

Dado lo anterior, los parlamentarios de la Cámara Alta presentaron la moción que contempla dichos aspectos.

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl